



De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (**“Borges Agricultural & Industrial Nuts”** o la **“Sociedad”**) comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, el día 23 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 24 de noviembre de 2018, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria.

Se adjuntan como Anexos I y II, respectivamente, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts. El anuncio de convocatoria y los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada, se encuentran a disposición de los accionistas de la Sociedad en su domicilio social y en su página web corporativa ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)).

En Reus (Tarragona), a 19 de octubre de 2018.

---

D. José Pont Amenós  
Presidente del Consejo de Administración

## ANEXO I

### BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.

#### CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “Sociedad”), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, el día 23 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 24 de noviembre de 2018, en segunda convocatoria.

**Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en primera convocatoria, esto es, el 23 de noviembre de 2018, a las 16:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.**

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

##### **I. Puntos relativos a las cuentas anuales, aplicación de resultados, gestión social y reelección del auditor.**

- Primero.** Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., y de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- 1.1** Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
  - 1.2** Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Segundo.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Tercero.** Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Cuarto.** Reección del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y ratificación del nombramiento del auditor de cuentas para que verifique las cuentas de su grupo consolidado.
- 4.1** Reección del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.

- 4.2** Ratificación del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. para que verifique las cuentas de su grupo consolidado

## **II. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

- Quinto.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Sexto.** Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., para los ejercicios sociales que se cerrarán con fecha 31 de mayo de 2019, 2020 y 2021.

## **III. Punto relativo a autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración**

- Séptimo.** Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

## **IV. Punto relativo a asuntos generales**

- Octavo.** Delegación de facultades.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “LSC”), los accionistas de la Sociedad que representen al menos el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, poniéndolas a disposición en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)), así como facilitando su entrega o envío gratuito a los accionistas que así lo soliciten.

### **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 539.2 de la LSC, desde la publicación de la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas se ha habilitado en la página web corporativa ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones

específicas y voluntarias debidamente constituidas y que se encuentren inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En el citado Foro se podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la presente convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro Electrónico de Accionistas no constituye un canal de comunicación con la Sociedad, habilitándose únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad y/o asociaciones específicas y voluntarias que se constituyan con carácter previo a la celebración de la Junta General.

Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas y el formulario que se debe rellenar para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web corporativa ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)), así como en el domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona).

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

A los efectos de lo previsto en los artículos 197, 272, 286, 287, 518, 520 y concordantes de la LSC, se puede examinar y consultar en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, y en la página web corporativa ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, así como solicitar su entrega o envío gratuito, la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- En relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, aplicación de resultados, gestión social y reelección del auditor:
  - Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria Explicativa), individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018, junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
  - Informes de Gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.

- Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre su funcionamiento.
- Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor.
- En relación con los puntos del orden del día relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad:
  - Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2018.
  - Informe del Consejo de Administración de la Sociedad Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., correspondiente a la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros.
- Asimismo, y con carácter general:
  - Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
  - Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
  - Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
  - Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
  - Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su funcionamiento.
  - Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas.

#### **DERECHO DE ASISTENCIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todos los accionistas tendrán derecho a asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. No obstante, sólo podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten su condición de tales mediante la exhibición, al iniciarse la Junta, del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, que deberá acreditar que sus acciones se hallaban inscritas en dicho registro con una antelación no inferior a 5 días respecto a la fecha de celebración de la Junta.

#### **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas con derecho a asistir a la Junta podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o a través de medios de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley para el ejercicio del derecho de voto a distancia con carácter especial para cada Junta, en los términos establecidos en la Ley.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)). La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta General mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada.

Las delegaciones recibidas sin indicación de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación se entenderán otorgadas a favor del Presidente de la Junta General o de quien lo sustituya en caso de conflicto de interés.

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la LSC, se informa de que pueden encontrarse en situación de conflicto de intereses: (i) el Presidente del Consejo de Administración, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero, quinto y sexto del orden del día, y (ii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la LSC que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario, Vicesecretario o del Presidente de la Junta General.

### **DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Los accionistas podrán comunicar a la Sociedad, con carácter previo a la celebración de la Junta General, el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día por escrito y comunicarlo igualmente a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- (a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa de la Sociedad ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado "*Delegación*" o, en su caso, "*Voto a distancia*", en el domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona), en horario de 09:00 horas a 19:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.
- (b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta incluido en la página web corporativa de la Sociedad ([www.borges-bain.com](http://www.borges-bain.com)), debidamente cumplimentado y firmado en

el apartado “*Delegación*” o, en su caso, “*Voto a distancia*”, al domicilio social (calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

La representación y el voto comunicados por cualquiera de los medios previstos en los apartados (a) y (b) anteriores, deberán recibirse por la Sociedad al menos con 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir votos y delegaciones recibidos con posterioridad. En caso contrario, la representación o el voto se tendrán por no otorgados.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- (a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- (b) Por asistencia física a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el *Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, y la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta (Iberclear) con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General, así como durante los 5 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del documento nacional de identidad) a la siguiente dirección: calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona (A/A: Oficina de Atención al Accionista).

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

En caso de que el accionista considere que la Sociedad ha realizado un uso inadecuado de sus datos personales, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal al domicilio social: calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona (A/A: Oficina de Atención al Accionista).
- Correo electrónico: [atencion.accionista@borges-bain.com](mailto:atencion.accionista@borges-bain.com).
- Teléfono: (+34) 977 309 008, en días laborables de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.
- Fax: (+34) 977 772 052.

Asimismo, el día de celebración de la Junta General se instalará una Oficina de Atención al Accionista en un lugar visible del local donde se celebre la reunión, para atender las posibles cuestiones y dudas que puedan tener los accionistas.

En Reus (Tarragona), a 19 de octubre de 2018.

---

D. José Pont Amenós  
Presidente del Consejo de Administración



## ANEXO II

### BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (NOVIEMBRE 2018)

#### PROPUESTAS DE ACUERDO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación se transcriben las propuestas de acuerdo elaboradas por el Consejo de Administración de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “**Sociedad**”) que se someten a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, el día 23 de noviembre de 2018 a las 16:00 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 24 de noviembre de 2018, en segunda convocatoria.

#### I. Puntos relativos a las cuentas anuales, aplicación de resultados, gestión social y reelección del auditor.

**Primero. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales e Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., y de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.**

##### **1.1 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.**

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales individuales de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria Explicativa del ejercicio social indicado.

Asimismo, se acuerda aprobar el Informe de Gestión individual correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018 que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo cerrado a 31 de mayo de 2018.

##### **1.2 Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.**

Se acuerda aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018, comprensivas del Balance de Situación consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, el Estado de Resultado Global consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria Explicativa consolidada del ejercicio social indicado.

Asimismo, se acuerda aprobar el Informe de Gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.

**Segundo. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.**

Se acuerda aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2018, por importe de 2.124.980,19 euros, a distribuir de la siguiente forma:

- La cantidad de 212.498,02 euros a Reserva Legal obligatoria.
- La cantidad de 1.912.482,17 euros a Resultados negativos de ejercicios anteriores.

**Tercero. Examen y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2018.**

Se acuerda aprobar, sin reserva ni limitación alguna, la gestión del Consejo de Administración, la del Presidente y la del Consejero Delegado durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2018, todo ello a la vista de los Informes de Gestión individual y consolidado que, previamente, se someten a aprobación y que han sido puestos a disposición de los accionistas.

**Cuarto. Reección del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. y ratificación del nombramiento del auditor de cuentas para que verifique las cuentas de su grupo consolidado.**

**4.1 Reección del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A.**

Se acuerda reelegir, a propuesta del Comité de Auditoría y Control, a la firma auditora "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.", domiciliada en Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, provista de NIF B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja número 87.250-1, Folio 75, Tomo 9.267, Libro 8.054, Sección 3ª, y en el ROAC con el número S0242, como auditor de la Sociedad, por un periodo de un (1) año, esto es, para que verifique las Cuentas Anuales e Informes de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de junio de 2018.

**4.2 Ratificación del auditor de cuentas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. para que verifique las cuentas de su grupo consolidado**

Se acuerda ratificar el nombramiento de la firma auditora "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.", domiciliada en Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, provista de NIF B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja número 87.250-1, Folio 75, Tomo 9.267, Libro 8.054, Sección 3ª, y en el ROAC con el número S0242, como auditor de la Sociedad, para que verifique las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de junio de 2018.

**II. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad**

**Quinto. Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2018.**

Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2018, que ha sido puesto a disposición de todos los accionistas al tiempo de la convocatoria de la Junta General.

**Sexto. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A., para los ejercicios sociales que se cerrarán con fecha 31 de mayo de 2019, 2020 y 2021.**

Se acuerda aprobar la Política de Remuneraciones de los consejeros de Borges Agrícola & Industrial Nuts, S.A. (la “**Sociedad**”) para los ejercicios sociales cerrados a 31 de mayo de 2019, 2020 y 2021, la cual ha sido puesta a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General. En este sentido, se hace constar que, a los efectos del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital, la referida Política de Remuneraciones incluye expresamente el importe máximo de la remuneración de los Consejeros por su condición de tales.

**III. Punto relativo a autorizaciones y delegaciones expresas al Consejo de Administración**

**Séptimo. Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.**

De conformidad con el artículo 515 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), cuando la sociedad ofrezca a sus accionistas la posibilidad efectiva de votar por medios electrónicos accesibles a todos ellos, las Juntas Generales extraordinarias podrán ser convocadas con una antelación mínima de 15 días, y siempre que la Junta General Ordinaria así lo acuerde con el voto favorable de accionistas que representen dos tercios del capital social. A estos efectos, se acuerda autorizar y aprobar, conforme a los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital, que las Juntas Generales extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de 15 días.

El presente acuerdo tendrá vigencia hasta la celebración de la siguiente Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**IV. Punto relativo a asuntos generales**

**Octavo. Delegación de facultades.**

Se acuerda facultar expresamente a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, respecto de los acuerdos adoptados en esta Junta General de Accionistas, cualquiera de ellos indistinta y solidariamente, pueda:

- Elevar a público dichos acuerdos, facultándoles especial y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento;
- Firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos, y realizar cuantas actuaciones convenga en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta

llegar a su inscripción en el Registro Mercantil y en los Registros de la Propiedad que sean procedentes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil –pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles– y de cualquier otro organismo público o privado competente; y

- Redactar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Iberclear, las Sociedades de Bolsas y otros organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y, en general, para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados en esta Junta General procedan.

\* \* \* \*